CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS
Sigla: ASOINTERMEDIAS
Nit: 901628994 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061473
Fecha de Inscripción: 1 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 120 A 7 68 Of 204 Ed Cei Iii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: auxiliarcontableasointermedias@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3206322365
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 120 A 7 68 Of 204 Ed Cei Iii
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: auxiliarcontableasointermedias@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3206322365
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de julio de 2022 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2022, con el No. 00356766 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS. Sigla(s): ASOINTERMEDIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2072.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Asociación consiste en: Prestar apoyo y asesoría a las ciudades intermedias en el fortalecimiento institucional y desarrollo de sus territorios a través de esquemas de cooperación e integración entre las ciudades asociada Acompañar y representar a sus asociados ante el gobierno nacional e instancias internacionales para la gestión de sus necesidades e intereses; Ejercer el rol de coordinación y asistencia para la regionalización de políticas públicas, planes, y proyectos a través de una adecuada gestión de sus recursos e implementación de medidas administrativas que permitan el desarrollo de las ciudades y contribuyan con una mejor calidad de vida para sus habitantes. La Asociación, en desarrollo de su objeto tendrá las siguientes funciones y actividades: Fomentar la cooperación horizontal y promover las relaciones entre las ciudades. Construir alianzas alrededor de problemáticas y necesidades que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tengan los asociados y que contribuyan a la formulación de posibles soluciones que permitan el desarrollo y progreso de los mismos. Propiciar el intercambio de experiencias, la discusión de iniciativas y la creación de mecanismos de colaboración abierta, en tomo a buenas prácticas nacionales e internacionales, que sirvan en la búsqueda de mejores soluciones a los problemas que tienen los asociados. Acompañar en el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional para que se enmarquen en las políticas de desarrollo económico y social de las entidades territoriales. Trabajar por la integración y la comunicación entre los asociados, que sirvan para la interacción de ideas que contribuyan a la búsqueda de propuestas y soluciones a los retos en materia social, ambiental, económica, de movilidad y demás necesidades que afrontan (cada) las ciudades y sus entornos. Contribuir a espacios de intercambio de información y experiencias exitosas sobre temas regionales que contribuyan al desarrollo de los territorios. Organizar, promover y participar en reuniones, foros, seminarios, diplomados, programas académicos y demás actividades que sirvan como espacios de aprendizaje, que permitan la capacitación y formación de funcionarios y servidores públicos de los asociados, con el fin de brindar competencias y conocimientos para Afrontar los desafíos que conlleva la administración pública. (en tomo a las administraciones municipales). Promover la consecución de recursos de cooperación nacional e internacional e identificando las oportunidades para el desarrollo de proyectos que favorezcan los intereses de los asociados. Aportar herramientas técnicas para la formulación de medidas administrativas y políticas públicas, que permitan a los asociados promover el ordenamiento territorial y la ejecución de acciones urbanísticas eficientes acordes con la normatividad vigente y en sintonía con los planes departamentales y nacionales de ordenamiento territorial. Apoyar en la orientación y estructuración de medidas de desarrollo económico y de gestión de los ingresos tributarios y no tributarios de los asociados, con el fin de mejorar el recaudo y disminuir fenómenos de elusión y evasión. Promover el desarrollo de la economía local, el consumo interno y la promoción de economías de escala que encaucen o fortalezcan la competitividad entre las ciudades. Impulsar las relaciones de las ciudades intermedias con organismos nacionales e internacionales, con el fin de fomentar el intercambio de tecnología y experiencias en materia de administración y desarrollo. Promover ante el Congreso de la República y ante el Gobierno Nacional iniciativas y reformas de ley (que se consideren) necesarias para el cumplimiento de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones y competencias asignadas constitucionalmente a las ciudades intermedias, para obtener el desarrollo regional, local y nacional. Participar en el proceso legislativo que tenga por objeto la formulación y formación de las leyes que conciernen a los intereses de las ciudades intermedias. Representar y defender los derechos y los intereses generales de los asociados ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, las Altas Cortes, la comunidad internacional y demás organismos y entidades, en el trámite de todas aquellas iniciativas y procesos, que afecten o que contribuyan al desarrollo de los asociados. Promover ante las diferentes instituciones del Estado la conformación de esquemas asociativos territoriales como son las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las provincias administrativas y de planificación, las áreas metropolitanas y cualquier otra que promueva la integración regional. Apoyar y hacer seguimiento a la Nación en el diseño, difusión, implementación de las políticas, planes y/o proyectos con enfoque en los territorios de las ciudades intermedias asociadas. Celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales para el cumplimiento del objeto de la Asociación colombiana de ciudades intermedias. Implementar estrategias de gestión, financiamiento y elementos de desarrollo territorial con el objetivo de dar cumplimiento a los indicadores propuestos en los planes de desarrollo. Generar estrategias que le permitan a las ciudades intermedias avanzar a Gobierno Digital, promoviendo estrategias para lograr que los asociados se conviertan en ciudades inteligentes. Asesorar, garantizar, acompañar y diseñar la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, garantizándole a las ciudades intermedias una adecuada gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana. Participar el diseño de políticas públicas que conciernen a la implementación de la gestión del riesgo. Acompañar la construcción de la plataforma para la creación de ciudades o regiones aeroportuarias, portuarias o férreas, que permitan generar ecosistemas económicos, ambientales, de movilidad, de sostenibilidad, de desarrollo empresarial y de ciencia y tecnología en las ciudades intermedias que cuentan con terminales aéreas o puertos marítimos o fluviales o sistemas férreos. Brindar acompañamiento y asesoría para la construcción de programas, proyectos y políticas con enfoque ambiental que estén encaminadas en la búsqueda del desarrollo sostenible con énfasis en energías limpias y cambio climático y atendiendo a los compromisos internacionales en dichas materias.

Fomentar las alianzas estratégicas y de cooperación con entidades nacionales o internacionales afines a ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS cuya sigla será ASOINTERMEDIAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación, y con sujeción a lo establecido en la Constitución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejercer la representación legal de la Asociación en todos los actos y operaciones que celebre, con terceros, tanto judicial como extrajudicial, por sí o por conducto de apoderado. Ejecutar los actos y los celebrar los contratos necesarios para cumplir con el objeto de la Asociación. Dirigir la administración de la Asociación y ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y de la buena marcha de esta, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General, las normas estatuarias y las determinaciones de la Junta Directiva. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los planes de desarrollo, la planeación financiera y fiscal de la Entidad. Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Asamblea General. Designar y remover la planta de cargos de la Asociación y velar por el cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones. Dirigir la administración financiera. Presentar a la Junta Directiva las propuestas de creación, supresión o fusión de empleos. Administrar los recursos técnicos y financieros de la Asociación. Presentar al final de cada ejercicio el informe general de gestión. Preparar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y hacer las respectivas citaciones. Participar en aquellos eventos en los cuales sea importante o conveniente la presencia de la Asociación. Velar por la conservación de los bienes de la Asociación, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los estatutos; reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Nombrar al secretario general. Firmar escritos, títulos valores y documentos de crédito para dar cumplimiento a las obligaciones contables y financieras de la Asociación. Proporcionar a los asociados toda la

información y documentación de la Asociación sin restricciones de acceso y a solicitud del alcalde o su funcionario delegado con poder para tal fin. Las demás funciones que le señalen la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de julio de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2022 con el No. 00356766 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Eduard Santiago Ospina	C.C. No. 70754402

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 11 del 1 de octubre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2025 con el No. 00399704 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	MUNICIPIO DE YUMBO	N.I.T. No. 890399025 6
Miembro Junta Directiva	MUNICIPIO DE TURBACO	N.I.T. No. 890481149 0
Miembro Junta Directiva	MUNICIPIO DE CALARCA	N.I.T. No. 890000441 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE BELLO	N.I.T. No. 890980112	1
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE ANDES	N.I.T. No. 890980342	7
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE AGUACHICA	N.I.T. No. 800096561	4
Miembro Junta Directiva		ALCALDIA DE CIENAGA	N.I.T. No. 891780043	5
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE OCAÑA	N.I.T. No. 890501102	2
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE LOS PATIOS	N.I.T. No. 900046303	1
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	N.I.T. No. 891500269	2
Miembro Junta Directiva		MUNICIPIO DE ISTMINA	N.I.T. No. 891680067	2
Miembro Junta Directiva		ALCALDIA MUNICIPAL DEL HUILA	N.I.T. No. 891180077	0
Miembro Junta Directiva		ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	N.I.T. No. 890000000	1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13-2026 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026 con el No. 00406834 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yamid Aguirre Baena	C.C. No. 15440526 T.P. No. 172207-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 6 de julio de 2023 de la Asamblea General	00373696 del 22 de diciembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.099.970.084

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB26452218
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264522187A5D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

